

Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 5.9.2012

El Secretario

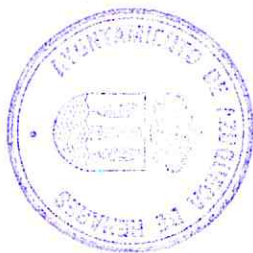


EL PROMOTOR EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES	ESTUDIO DE DETALLE	
EL ARQUITECTO Fco. Javier Sánchez Embid	Emplazamiento: C/ M. Orozco C/ Cercedilla - Avda de Alcalá Azuqueca de Henares (Guadalajara)	2001/11(4)

Fco. Javier
Sánchez
Embid

ESTUDIO DE
DETALLE

Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 5.02.02
El Secretario,



PROYECTO.-	ESTUDIO DE DETALLE
PROMOTOR.-	EXCMO AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES
PROPIEDAD.-	T.J. CONSTRUCCIONES S.L.
SITUACIÓN.-	ENTRE LAS CALLES M. OROZCO, CERCEDILLA Y AVDA DE ALCALA, AZUQUECA DE HENARES

Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 5.2.02
El Secretario,



ESTUDIO DE DETALLE DEL SOLAR ENTRE LAS CALLES M. OROZCO, CERCEDILLA Y AVDA. DE ALCALA, AZUQUECA DE HENARES – GUADALAJARA.

I.- INTRODUCCIÓN

1.1.- PROMOTOR

El presente Proyecto se realiza por encargo del Excmo Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

1.2.- PROPIEDAD

El solar recogido por el P.O.M. es propiedad de la Promotora T.J. CONSTRUCCIONES S.L. con domicilio en C/ Monteagudo nº 21, Quintanar del Rey, 16.220 Cuenca y C.I.F. B-16.103.889. Representada por D. Tomás Alarcón Zamora, con domicilio en C/ Monteagudo, nº 21, Quintanar del Rey, 16.220 Cuenca y N.I.F. 4.548.421-X.

T.J. Construcciones es el único propietario del solar.

1.3 - NATURALEZA DEL TRABAJO

El encargo consiste en la redacción de un Estudio de Detalle del solar situado entre las Calles M. Orozco, Cercedilla y Avda de Alcalá, con una propuesta de alineaciones y volúmenes, modificando lo definido por el P.O.M. de Azuqueca de Henares.

1.4 - EMPLAZAMIENTO

El suelo del presente Estudio de Detalle se encuentra entre las Calles M. Orozco, Cercedilla y Avda. de Alcalá, en Azuqueca de Henares (Guadalajara).

La superficie del solar según escritura pública es de 668 m2.

1.5 - DESCRIPCIÓN DEL SOLAR

El Solar tiene una forma aproximadamente rectangular.

Las medidas de sus lados según levantamiento Topográfico son: en sentido horario y desde el lado coincidente con la M. Orozco 37,03 m, 18,37m, 37,91m y 17,80m. Con una superficie aproximada según reciente levantamiento topográfico de 672,79 m² (Que consideraremos coincidente con la de la escritura pública, al ser irrelevante la diferencia). El terreno no muestra ningún desnivel.

1.6 - DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE.

La Edificación existente es una discoteca, que consta de dos plantas, con una superficie según licencia de 3 de Febrero de 1.981, de 629,32m² la planta baja y 677,16m² la planta primera, sumando un total de 1.306,48m². Edificación situada entre tres calles: M. Orozco, Cercedilla y Avda. de Alcalá, teniendo en su parte posterior medianera con viviendas unifamiliares en hilera.



Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 5-02-02

El Secretario,

Galderma



Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 5.02.02

El Secretario,

2.- MEMORIA URBANÍSTICA – P.O.M.

2.1.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

La edificación existente consta de dos plantas, mantiene alineaciones con las edificaciones colindantes, menos en el caso de la Calle M. Orozco, donde sufre un pequeño retranqueo de 80 cm. .

La presente parcela esta clasificada como suelo Urbano y esta sujeta a las determinaciones de la Ordenanza ZU.R3 del Plan de Ordenación Municipal.

2.1.- ORDENANZA ZU-R3

La presente Ordenanza regula las alineaciones, el volumen y el uso en edificaciones en suelos calificados como residencial en bloque abierto.

En el apartado 8.3.1, Edificaciones existentes o con licencia concedida, del artículo 8.3. Determinaciones sobre aprovechamiento y volumen edificable de la ordenanza antes referida, se especifica que “ en caso de derribo el aprovechamiento para las edificaciones que los reemplacen será el del edificio derribado “.

Sobre la referida parcela se levanta en la actualidad una edificación de dos plantas, según licencia de 3 de Febrero de 1.981, estando construidos en planta baja 629,32m² y en planta primera 677,16m², haciendo un total de 1.306,48m². Para este edificio se concedió licencia de actividad para uso de discoteca, encuadrado dentro del Uso Global Terciario y del uso Pormenorizado Hostelero, de las condiciones Generales de uso del Título V. Determinaciones sobre uso y actividades, de las Normas Generales del P.O.M..

Siendo el uso característico que asigna el Plan a la parcela, el de residencial y el uso que tiene aprobado por concesión de licencia el de hostelero, a la hora de calcular el aprovechamiento “ para edificaciones que los reemplacen “ se deberán homogeneizar el del edificio a derribar con su coeficiente, con respecto del uso a edificar residencial multifamiliar, siendo este de 1,25. Hostelero en edificio exclusivo alcanzando así un aprovechamiento de 1.306,48 x 1,25 = 1.633,10m² de uso característico residencial multifamiliar.

3.- ANTECEDENTES

La presente parcela denominada “ A “ en Escritura Pública, viene fruto de la segregación de una parcela matriz, dividida en dos: “ A “ y “ B “. (Parcela matriz que es consecuencia de diferentes segregaciones y expropiaciones, para aceras y viales, realizadas a lo largo de 1.981 y años anteriores)

3.1.- ESCRITURA DE PROPIEDAD Y ESTADO REGISTRAL

Escritura de Compra – Venta, otorgado por Don Eugenio Hervas Valles a favor de T.J. Construcciones S.L., ante la Notaria de Azuqueca de Henares, Doña Maria Teresa Iglesias Peinado, con fecha 14 de Diciembre de 2.000, con número de protocolo 2968.

Escritura .- Parcela resto señalada como “ A “, en termino municipal de Azuqueca de Henares, en la Avenida de Alcalá antes sin número hoy señalada con el número 10, con una superficie de 668m² y linda: frente Avenida de Alcalá, por donde tiene su entrada, derecha entrando antes con calle sin nombre hoy Calle Marcelino Orozco, izquierda con la finca de Luisa Calleja y fondo con finca segregada señalada como parcela “ B “ o numero 3 de la Calle Marcelino Orozco.

Registro .- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1568 libro 149 folio 156 finca 2287 inscripción 4ª



Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 5-02-02

El Secretario,

4. - PROPUESTA TÉCNICA ALTERNATIVA DE ORDENACION

4.1. - PROGRAMA DE NECESIDADES

La nueva ordenación responde a las necesidades expuestas por la propiedad, respetando las directrices del P.O.M y las consideraciones técnico-urbanísticas expuestas por el Arquitecto Municipal D. Alberto Cuesta en las conversaciones tenidas, donde se le han mostrado distintas propuestas, considerando la presente como la más respetuosa con la ciudad, a la vez que se ajustan a la intención del promotor de realizar un edificio multifamiliar para satisfacer las necesidades de la ciudad de Azuqueca de Henares.

4.2. - ESTADO ACTUAL

El terreno consta de una edificación de dos alturas, destinada al uso de Discoteca, con su acceso principal desde la Avda. de Alcalá, visto desde la misma esta alineado en su lado izquierdo con el cerramiento de los patios de viviendas unifamiliares en hilera, en su parte derecha Calle M. Orozco muestra un ligero retranqueo de 80 cm. respecto de las mismas.

4.3.- DESARROLLO DE LA PROPUESTA TÉCNICA ALTERNATIVA DE ORDENACION

Se propone una edificación de tres plantas, según la alineación y edificación de la Avda. de Alcalá, de forma que no exista variación de plantas vistas las edificaciones desde esta Avda. de Alcalá.

Referente a la Calle M. Orozco, se prolongaría la alineación existente y definida por la serie de viviendas unifamiliares en hilera, anulando el retranqueo actualmente existente de 80 cm., dejando una acera de 1,50m

Referente a la calle Cercedilla, se define como limite de propiedad la línea de edificación actualmente existente, prolongación del vallado de las viviendas unifamiliares.

Las alineaciones interiores, serían las definidas por una paralela a 12m de la fachada respecto a la calle M. Orozco y 12,5 m respecto a la Calle Alcalá, dejando un patio interior de manzana, que permitirá, el que den viviendas al mismo con consideración de exteriores.

Se adjuntan planos definidores de la Propuesta de Ordenación.

4.3.1.- ALINEACIONES, VOLUMEN Y SUPERFICIES DE LA PROPUESTA TÉCNICA ALTERNATIVA.

ALINEACIONES.-

Calle Marcelino Orozco, se prolonga la alineación existente definida por las viviendas unifamiliares desapareciendo el retranqueo de 80cm., como alineación interior se define la paralela a 12m..

Avenida de Alcalá, se mantiene la alineación existente, la alineación interior se define como la paralela a 12,5m.

Calle Cercedilla, se mantiene la alineación de la edificación actual, prolongación de la colindante.

VOLUMEN.-

Al disminuir la superficie de ocupación de la edificación a construir, pasará de dos plantas definidas hoy por el P.O.M. a tres plantas, según la edificación existente en la Avda de Alcalá, con la que se mantiene alineación y alturas.

SUPERFICIES DE PARCELAS.-

	PROPUESTA	P.O.M.
Parcela Existente	668m2 Escritura	668m2
TOTAL		



Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del día J. 0 2. 0 2

El Secretario,

4.4. - CUADRO DE SUPERFICIES EDIFICABLES

Edificio existente uso Hostelero en edificio exclusivo con una superficie de 1.306,48 m², edificación a realizar uso residencial multifamiliar, coeficiente de homogeneización 1,25.

$$1.306,48\text{m}^2 \times 1,25 = 1.633,10 \text{ m}^2$$

	PROPUESTA	P.O.M.
Superficie Parcela	668 m ²	668 m ²
Alturas	III	II
Edificabilidad m ²	1.633,10 m ²	Informe Técnico 1.306,48m ² x 1,25 = 1633,10m ²

La solución adoptada esta de acuerdo y posibilita la gestión del suelo Urbano del P.O.M, según pasos sucesivos para suelos, en los que el P.O.M. posibilita la definición de propuestas de ordenación, pero que precisan en cumplimiento de la LOTAU de la redacción de un Estudio de Detalle y posterior proyecto de Ejecución de viviendas.

4.5. - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCION ADOPTADA.

Se propone una edificación en L de tres plantas que respete la alineación y alturas ya existentes en la avenida de Alcalá y continúe la alineación definida en la Calle M. Orozco. Permitiendo que en su día se adose la edificación del Sur R-3, completando la alineación a la Calle Alcalá y dejando un patio de manzana interior, con acceso rodado desde el extremo contrario de la Calle Cercedilla.

5. - URBANIZACION

La obras de urbanización son exclusivamente las relacionadas y propias de aceras e instalaciones en zanjas y reposición de pavimentos, estas pequeñas obras de infraestructura, corresponden a la Propiedad del solar, la empresa T.J Construcciones S.L..

6. - TRAMITACION DEL ESTUDIO DE DETALLE

En cumplimiento de la LOTAU los Estudios de Detalle se tramitan en los Ayuntamientos, por lo que se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Azuqueca de Henares proceda a su estudio y aprobación.

Guadalajara, Marzo de 2.001.

EL PROMOTOR

Fdo.- Excmo. Ayuntamiento de Azuqueca de
Henares

EL ARQUITECTO

Fdo.- D. Fco. Javier Sánchez Embid



Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 5.02.02
El Secretario,

EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

29 Enero

M.^a Teresa Iglesias Peinado

Dico otine ...

100 000
47 040

+ 57 960

Núm. 2966.-

PRIMERA COPIA DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA

Otorgado por

DON EUGENIO HERVAS VALLES

A favor de

T.J. CONSTRUCCIONES S.L.

- 4588 -
Presentación Fax/ Art. 418 RH.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º2
DE
GUADALAJARA

Presentado a las 9 del 15/12/2000

Diario 24, folio - , asiento n.º 549-1

Presentación definitiva el 21/12/2000

Azuqueca, a 14 de Diciembre de 2000

301949854



-----COMPRAVENTA-----

NUMERO.DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO. -----

En Azuqueca de Henares, mi residencia, a catorce de diciembre del año dos mil. -----

ANTE MI, MARIA TERESA IGLESIAS PEINADO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid. -----

-----COMPARECEN-----

DE UNA PARTE: -----

DON EUGENIO HERVAS VALLES, mayor de edad, soltero, vecino de AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA), con domicilio en C/BRIHUEGA,Nº24; con D.N.I. / N.I.F. número 03273629Q. -----

DE OTRA: -----

DON TOMAS ALARCON ZAMORA, mayor de edad, casado, vecino de QUINTANAR DEL REY (CUENCA), con domicilio en C/ MONTEAGUDO, Nº 21; con D.N.I. / N.I.F. número 04548421X. -----

-----INTERVIENEN-----

El primero en su propio nombre y derecho y Don Tomás Alarcón Zamora en nombre y representación de la

Sociedad " TJ CONSTRUCCIONES S.L.", domiciliada en QUINTANAR DEL REY (Cuenca), en la calle Monteaguado nº 21; cuyo objeto social, entre otros, es la promoción, construcción, compra de terrenos y la venta de viviendas; constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en Quintanar del Rey, el día dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario de Motilla del Palancar don Miguel Angel Vicente Martínez, al número 1.922 de su protocolo. ---

Inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca al tomo 63 general, 22 de la sección segunda del Libro de Sociedades, folio 34, hoja número 663, inscripción primera. -----

Con C.I.F. B16103889. -----

Adaptados sus Estatutos a la nueva Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en virtud de escritura de "Modificación y Adaptación de Estatutos" otorgada en Quintanar del Rey (Cuenca), el día 28 de Mayo de 1.998, ante el Notario de la misma don Javier Oliver Villuendas, al número 548 de protocolo. Dicha escritura está inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca en el tomo 272, folio 135, sección 8ª, hoja Cu996 inscripción 3ª. -----

Actúa en su condición de ADMINISTRADOR UNICO de la

301949855



Sociedad, nombrado por tiempo de diez años en escritura de modificación y refundición de Estatutos Sociales, cese de Administradores Solidarios, y nombramiento de Administrador único, otorgada en Quintanar del Rey (Cuenca) el día 26 de Febrero de 1.994, ante el Notario Don Miguel Angel Vicente Martínez, con el número 457 de su protocolo. -----

Inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca al tomo 129, folio 54, hoja número CU996, inscripción 2ª. -

Según el artículo 13º de sus Estatutos Sociales, se faculta al Administrador único, de entre otras con las siguientes: "...a) Disponer, enajenar, adquirir y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles; constituir, aceptar, modificar o extinguir toda clase de derechos personales y reales, incluso hipotecas; b) Otorgar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime oportuno establecer...." -----

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con las primeras copias de dichas escrituras a las que me re-

mito, sin que en lo omitido por innecesario exista algo que limite, condicione o modifique lo inserto. ----

Me asevera el compareciente la vigencia de la Sociedad a la que representa, que continua en el ejercicio de su cargo y que sus facultades, no le han sido revocadas, limitadas, ni suspendidas. -----

Les identifico por sus respectivos documentos nacionales de identidad, firmas y fotografías concordantes y les juzgo con la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura ya calificada y al efecto: ----

-----EXPONEN-----

I. Que DON EUGENIO HERVAS VALLES, es dueño, en pleno dominio, con caracter privativo y por el título que luego se dirá de la siguiente finca: -----

NAVE (CUYO DESTINO SERA SOLAR) de dos plantas ubicada en la Parcela resto señalada como "A" en término municipal de Azuqueca de Henares, en la Avenida de Alcalá antes sin número hoy señalada con el número 10, con una superficie de 668 metros cuadrados y LINDA : frente Avenida de Alcalá ,por donde tiene su entrada , derecha entrando antes con calle sin nombre hoy calle Marcelino Orozco, izquierda con finca de Luisa Calleja y fondo con finca segregada señalada como parcela "B" o número 3 de la calle Marcelino Orozco. -----

ASUQUECA
DE
HENARES
Tot. 160
Lit. 149
Fon. 16
Finca 257
Insc. SE
Anot. ---

INFORMACION REGISTRAL. De nota simple obtenida del Registro de la Propiedad n° 2 de Guadalajara de fecha catorce de diciembre del año dos mil, resulta que la finca descrita está totalmente libre de limitaciones, cargas y gravámenes . -----

Copia de la información registral se exhibe a la parte adquirente y encuentra lo expresado conforme con la misma. -----

La parte transmitente manifiesta que los datos expresados coinciden con la realidad. Y añade que está al corriente en el pago de los gastos de comunidad. --

En todo caso y conforme al artículo 175.4 del Reglamento Notarial, advierto que sobre el contenido de la presente escritura prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la copia autorizada de la misma. -----

ARRENDAMIENTOS. Libre de ellos, según me aseveran los comparecientes. -----

REFERENCIA CATASTRAL. 7205601VK7970N0001LS. -----

II. Sobre la base de lo consignado, los comparecientes otorgan ante Mi, las siguientes : -----

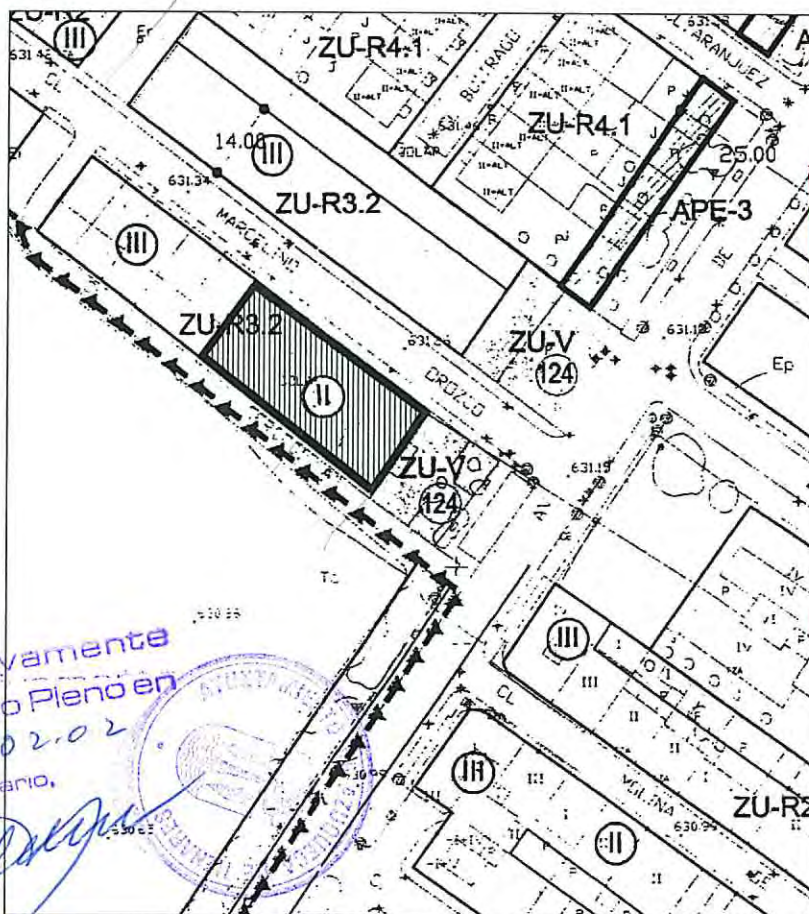
-----ESTIPULACIONES -----

PRIMERA. Que DON EUGENIO HERVAS VALLES, vende y transmite el pleno dominio de la finca antes descrita



SITUACION

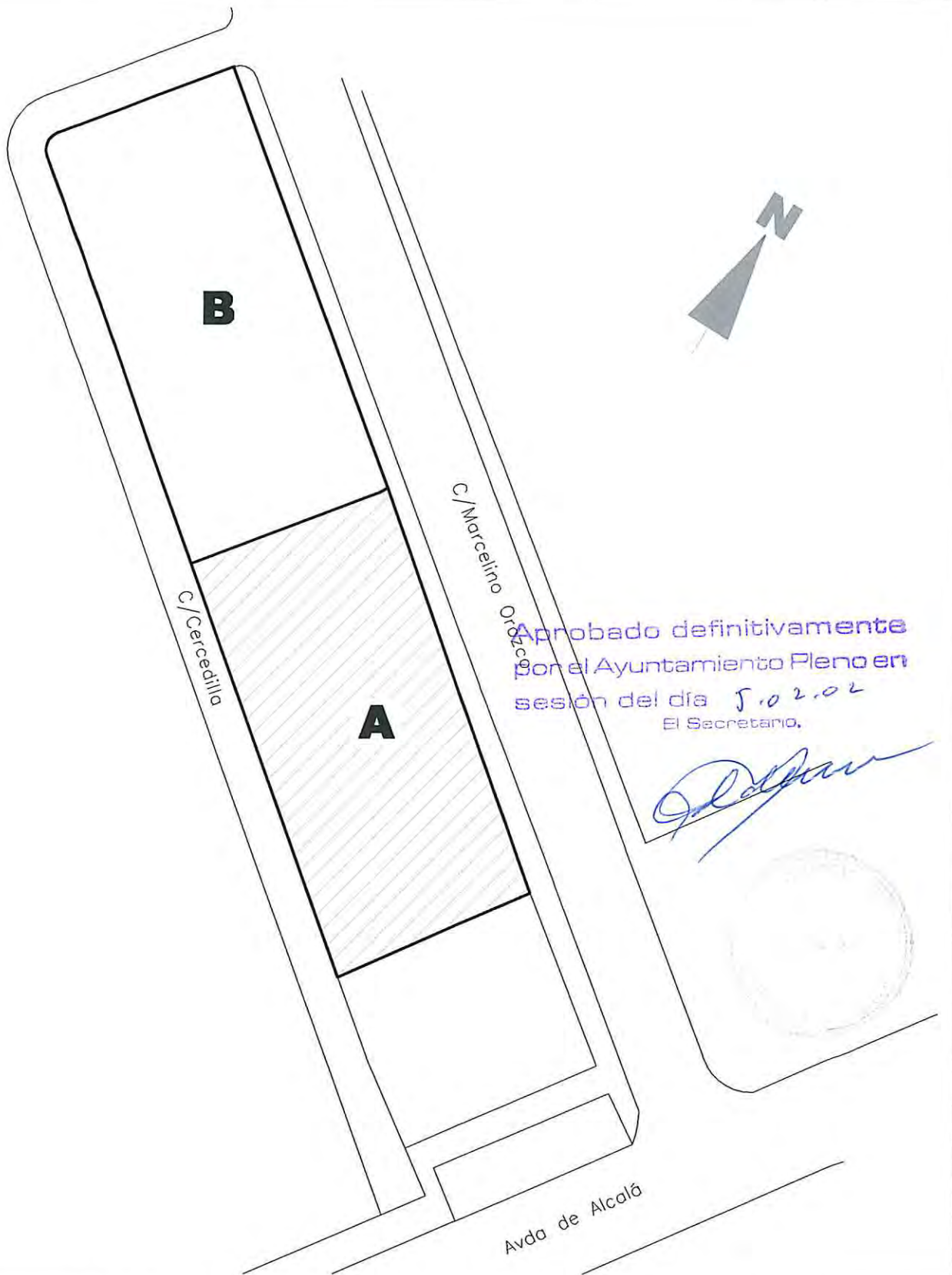
S/E



Aprobado definitivamente
 por el Ayuntamiento Pleno en
 sesión del día 5.02.02
 El Secretario,

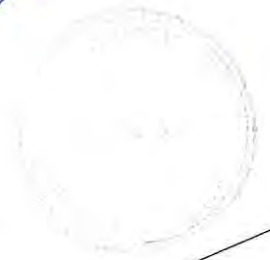
[Handwritten signature]

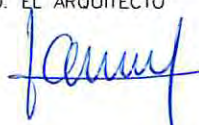
FDO. EL PROMOTOR ECXMO. AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES	ESTUDIO DE DETALLE DEL SOLAR situado esquina C/ M.Orozco – C/Cercedilla y Avda de Alcalá.			
FDO. EL ARQUITECTO <i>[Signature]</i> D. JAVIER SANCHEZ EMBID	EMPLAZAMIENTO: C/M.Orozco, Cercedilla y Avda de Alcalá –AZUQUECA DE HENARES– (GUADALAJARA)			SITUACION – EMPLAZAMIENTO ORDENANZA ACTUAL 1
FECHA JUNIO 2001	ESCALA S/E	REF.: 2001/11(3)	ANULA AL	

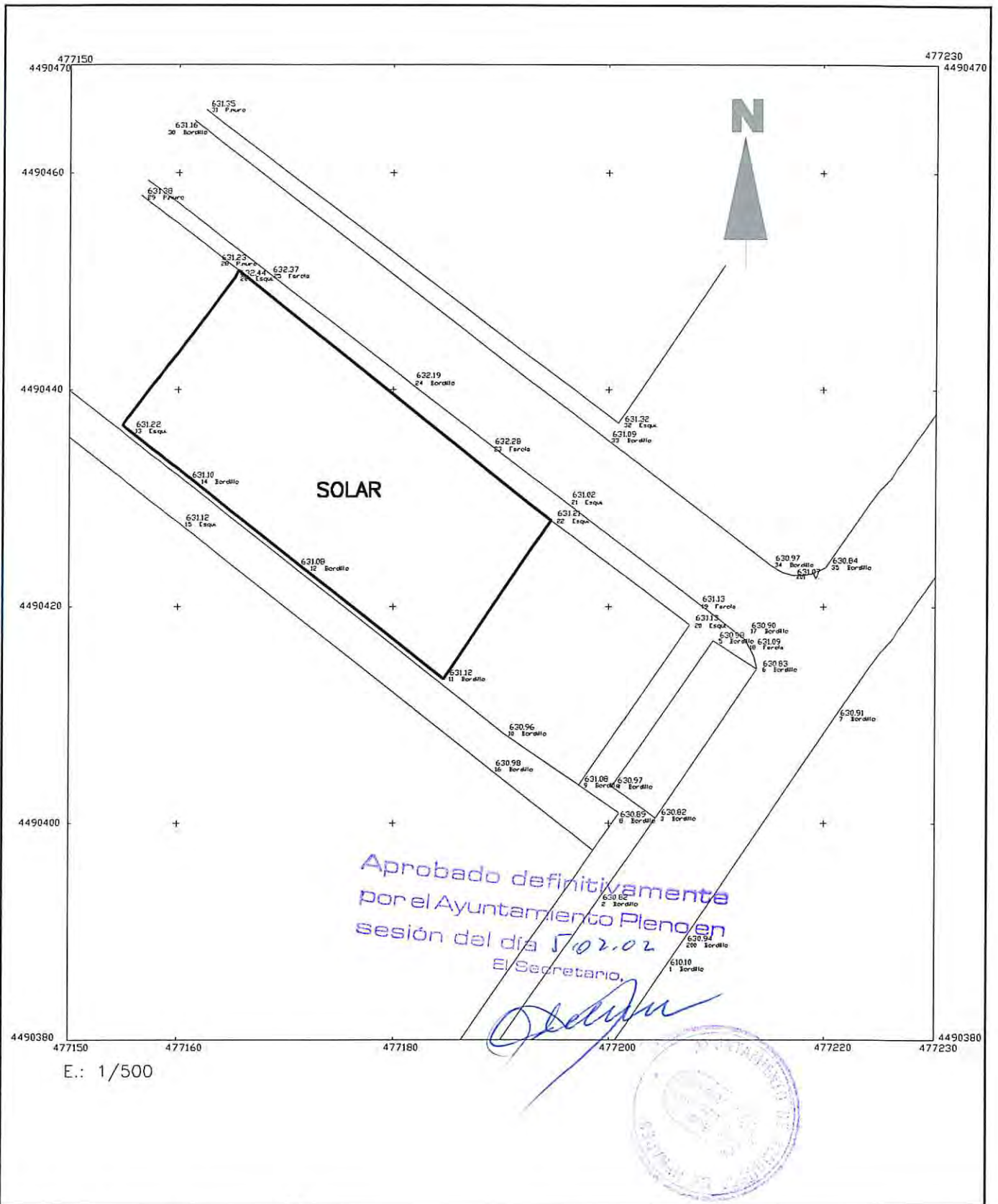


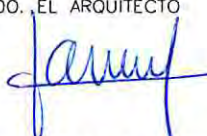
Aprobado definitivamente
 por el Ayuntamiento Pleno en
 sesión del día 5.02.02
 El Secretario,

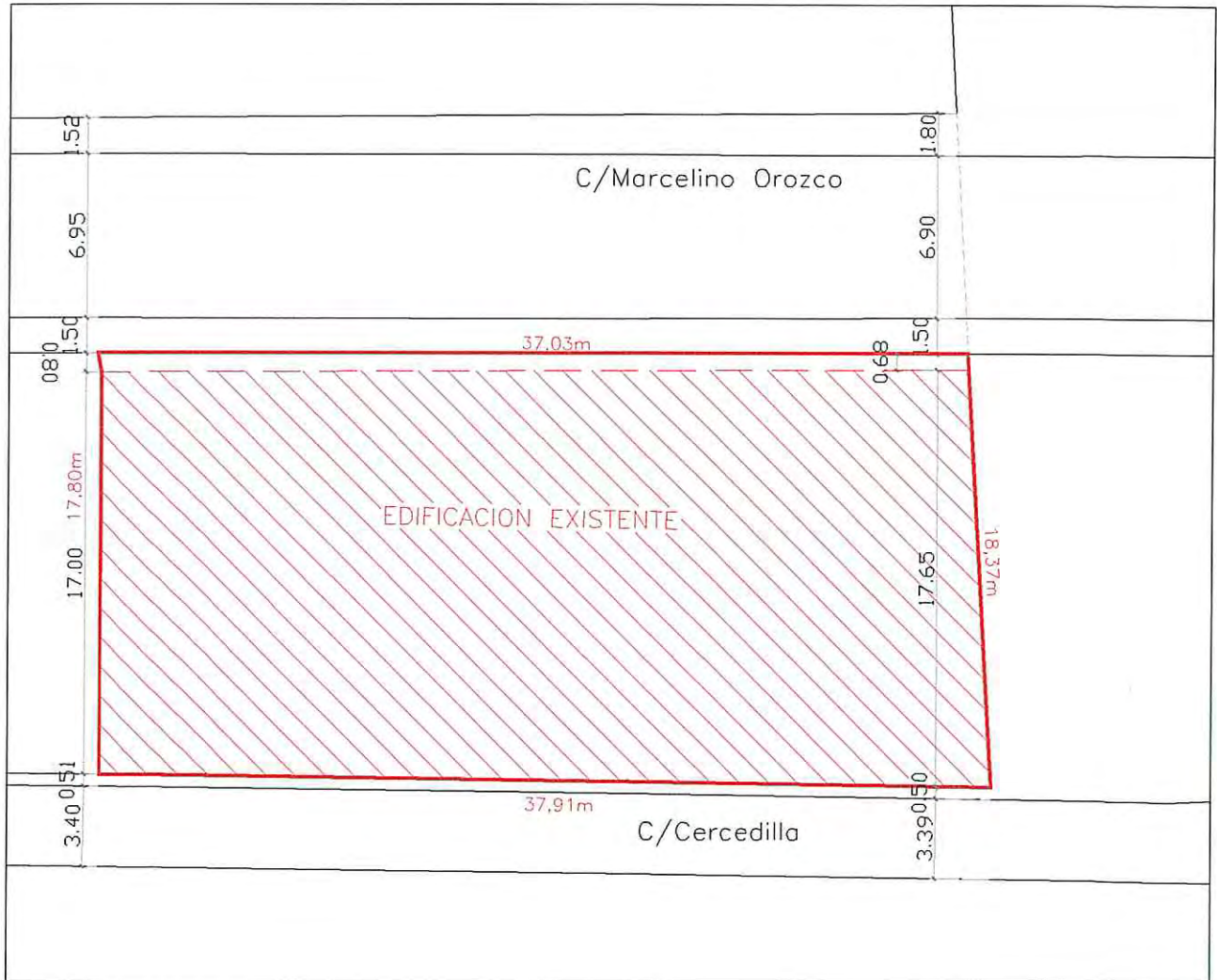
[Handwritten signature]



FDO. EL PROMOTOR ECXMO. AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES	ESTUDIO DE DETALLE DEL SOLAR situado esquina C/ M.Orozco – C/Cercedilla y Avda de Alcalá.			
FDO. EL ARQUITECTO  D. JAVIER SANCHEZ EMBID	EMPLAZAMIENTO: C/M.Orozco, Cercedilla y Avda de Alcalá –AZUQUECA DE HENARES– (GUADALAJARA)			SEGREGACION 2
	FECHA JUNIO 2001	ESCALA 1/500	REF.: 2001/11(3)	ANULA AL



FDO. EL PROMOTOR ECXMO. AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES	ESTUDIO DE DETALLE DEL SOLAR situado esquina C/ M.Orozco – C/Cercedilla y Avda de Alcalá.			
	EMPLAZAMIENTO: C/M.Orozco, Cercedilla y Avda de Alcalá –AZUQUECA DE HENARES– (GUADALAJARA)			
FDO. EL ARQUITECTO 	PLANO TOPOGRAFICO	3		
D. JAVIER SANCHEZ EMBID	FECHA JUNIO 2001	ESCALA 1/500	REF.: 2001/11(3)	ANULA AL



PARCELA EXISTENTE
S/ ESCRITURA

672.79m²
668.00m²



EDIFICACION EXISTENTE

Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 502.02

El Secretario,



[Handwritten signature]

FDO. EL PROMOTOR

ESTUDIO DE DETALLE DEL SOLAR
situado esquina C/ M.Orozco – C/Cercedilla y Avda de Alcalá.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
AZUQUECA DE HENARES

EMPLAZAMIENTO: C/M.Orozco, Cercedilla y Avda de Alcalá
-AZUQUECA DE HENARES- (GUADALAJARA)

FDO. EL ARQUITECTO

[Handwritten signature]

D. JAVIER SANCHEZ EMBID

PARCELA EXISTENTE

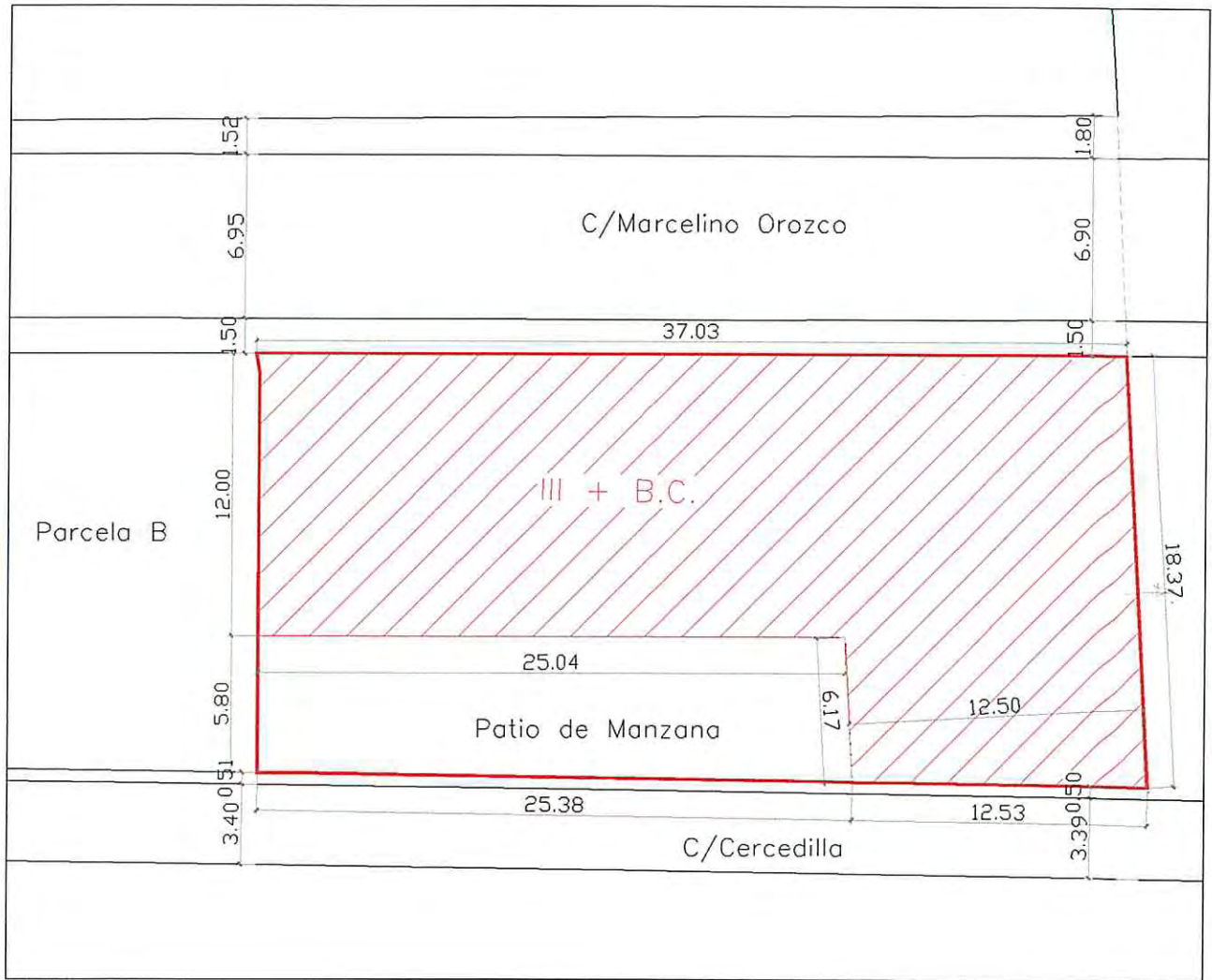
4

FECHA
JUNIO 2001

ESCALA
1/300

REF.:
2001/11(3)

ANULA AL



PARCELA

672,79m²



EDIFICACION

525,03m²

Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 5/02/02
El Secretario,



<p>FDO. EL PROMOTOR</p>	<p>ESTUDIO DE DETALLE DEL SOLAR situado esquina C/ M.Orozco – C/Cercedilla y Avda de Alcalá.</p>			
<p>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES</p>	<p>EMPLAZAMIENTO: C/M.Orozco, Cercedilla y Avda de Alcalá -AZUQUECA DE HENARES- (GUADALAJARA)</p>			
<p>FDO. EL ARQUITECTO</p> 	<p>ORDENACION PROPUESTA</p>			<p>5</p>
<p>D. JAVIER SANCHEZ EMBID</p>	<p>FECHA JUNIO 2001</p>	<p>ESCALA 1/300</p>	<p>REF.: 2001/11(3)</p>	<p>ANULA AL</p>

ZU.R3



C/Marcelino Orozco

AVDA DE ALCALA

ZU.R3



ZU.V

Patio de Manzana

C/Cercedilla

SUR-R3

Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 5.02.02.

El Secretario,



	PROPUESTA	P.O.M.
SUPERFICIE PARCELA	672,79m2 668,00m2 en escritura	668,00m2
ALTURAS	III	II
EDIFICABILIDAD m2	1633,10m2	1633,10m2

FDO. EL PROMOTOR

ESTUDIO DE DETALLE DEL SOLAR
situado esquina C/ M.Orozco – C/Cercedilla y Avda de Alcalá.

ECXMO. AYUNTAMIENTO DE
AZUQUECA DE HENARES

EMPLAZAMIENTO: C/M.Orozco, Cercedilla y Avda de Alcalá
-AZUQUECA DE HENARES- (GUADALAJARA)

FDO. EL ARQUITECTO

ORDENANZA, ALINEACIONES Y VOLUMENES

6

D. JAVIER SANCHEZ EMBID

FECHA
JUNIO 2001

ESCALA
1/500

REF.:
2001/11(3)

ANULA AL